



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

TOVAR GUERRERO SANDRA ELIZABETH

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

TECNICO ADMINISTRATIVO

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado

(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.

(At: - A:)

EI: 1/15/2010 11:54:01 A

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

AKBP115416967

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TINTAS S.A.

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 5

(Number of pages: - Nombre de pages:)

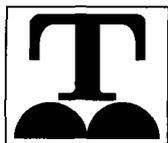
1011582599242018

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



SunChemical®

TINTAS

Medellín, diciembre 28 de 2009



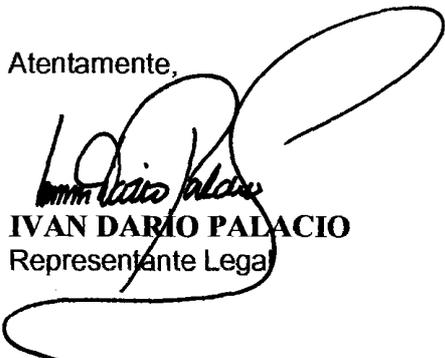
Señores:
SINCLAIR SUNCHEMICAL ECUADOR S.A.
Quito, Ecuador

Señores:

En mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía TINTAS S.A., certifico que el capital de dicha compañía está representado exclusivamente en títulos o acciones nominativos y que los siguientes son sus actuales accionistas, socios o miembros:

Nombre	Nacionalidad	Domicilio
Inversiones Mundial S.A.	Colombiana	Calle 5ª # 39-194 Piso 7 Medellín- Colombia
Sun Chemical Group Coöperatief U.A.	Holandesa	Leeuwendeldseweg 3 T, 1382LV Weesp.
Cacharrería Mundial S.A.	Colombiana	Calle 19ª # 43B-41 Medellín – Colombia
Administradora de Inversiones S.A.S.	Colombiana	Calle 5ª # 39-194 Piso 7 Medellín- Colombia
Centro de Servicios Mundial S.A.	Colombiana	Calle 19ª # 43B-41 Medellín – Colombia

Atentamente,


IVAN DARIO PALACIO
Representante Legal

COLOMBIA:

E-mail: tintas-sunchemical@grupomun.com - Nit. 890.908.649-7

MEDELLÍN: Calle 10 No. 50-240 - Conmutador: (4) 360 00 00 - Apartado: 5656 - Fax: (4) 255 84 87 • **BOGOTÁ:** PBX: (1) 420 72 60 - Apartado: 80013 - Fax: (1) 260 20 39

CALI: PBX: (2) 690 29 87 - Apartado: 8835 - Fax: (2) 690 29 86

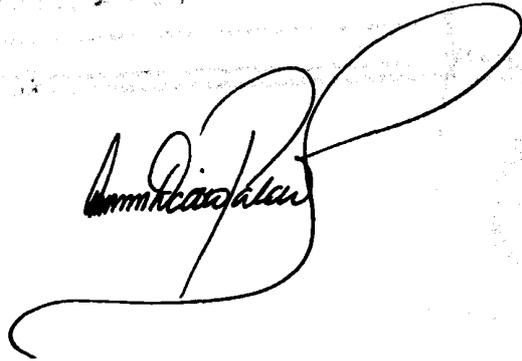
VENEZUELA: VALENCIA Teléfono: (58-241) 832 39 95 - Fax: (58-241) 832 04 74 • **ECUADOR:** Guayaquil Teléfonos: (593-4) 26 20 29/30 - Fax: (593-4) 26 20 32

PERÚ: LIMA Teléfono: (51-1) 485 36 80 - Fax: (51-1) 485 02 95

cc

Sinclair Sunchemical
Ecuador SA

Juan Dario Quito Ecuador
Palacio Gonzalez
70.051.058



Superintendencia de
Moneda y Crédito
El Director de Banca Exterior
Certifica que el ROTARIO
que autorizo el presente documento
se encontraba esa día
en ejercicio del cargo



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE TINTAS S.A.
DOMICILIO MEDELLIN
MATRICULA NRO. 21-03890-4
NIT 890908649-7

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.2.682, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, en agosto 10 de 1970, registrado su extracto en esta Cámara de Comercio en agosto 21 de 1970, en el libro 4o., folio 777, bajo el No.865, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada:

"TINTAS PINTUCO LTDA"

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.4931 de diciembre 31 de 1970, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.1355 de abril 2 de 1971, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.4082 de septiembre 10 de 1971, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.2696 de junio 30 de 1972, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.2603 de mayo 24 de 1973, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.3915 de julio 30 de 1973, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.6281 de noviembre 20 de 1973, de la Notaría 4a. de Medellín, inscrita en esta Cámara el 4 de diciembre de 1973, en el libro 9o.; folio y Nro.7071, por medio de la cual la sociedad se transforma a Anónima bajo la denominación de:

"TINTAS S.A."

No.4281 de agosto 9 de 1974, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.6043 de noviembre 6 de 1974, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.3570 de agosto 4 de 1977, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.3750 de agosto 27 de 1980, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.5034 de noviembre 8 de 1.983, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.1087 de marzo 23 de 1.984 de la Notaría 4a. de Medellín.
No.2058 de abril de 1993, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.2438 de septiembre 17 de 1996, de la Notaría 7a. de Medellín.

No.549 del 19 de marzo, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en

esa Entidad, el 26 de marzo de 1999, en el libro 9o., folio 348, bajo el No.2431, mediante la cual se aprueba el ACUERDO DE ESCISION parcial por Absorción entre las sociedad TINTAS S.A (ESCIDENTE) 3890-4 y INVERSIONES MUNDIAL S.A (BENEFICIARIA) 13626-4.

No.1100, del 31 de mayo de 1999, de la Notaría 7a. de Medellín.

No.343, del 25 de febrero del año 2.000, de la Notaría 7a. de Medellín, aclarada por escritura No.2738 del 21 de diciembre de 2000, de la Notaría 7a. de Medellín.

No.3539, del 26 e diciembre de 2003, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 30 de diciembre de 2003, en el libro 9o., bajo el No.12569, mediante la cual se aprobó el acuerdo de FUSION por absorción, de la sociedad TINTAS S.A. (3890-4) la cual ABSORBE a la sociedad SINCLAIR S.A. (domiciliada en Yumbo, Cali).

No. 1216 del 3 de mayo de 2004, de la Notaría 17a. de Medellín.

No.1737, del 25 de julio de 2006 de la Notaría 7a. de Medellín.

No.5928 del 28 de octubre de 2009, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 29 de octubre de 2009, en el libro 9o., bajo el No.15414, mediante la cual, se solmeniza el proyecto de escisión parcial por absorción, entre las sociedades TINTAS S.A. (21-3890-4) en calidad de escidente y SINCLAIR S.A, con domicilio principal en Yumbo (Valle), en calidad de beneficiaria.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2050.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad es fabricar toda clase de tintas y auxiliares para las artes gráficas y para la estampación de textiles, así como toda clase de colorantes y auxiliares para el tratamiento de tales materiales y de otros; producir materias primas para los productos antes dichos; adquirir tales productos y materias primas y venderlos, o de otra manera enajenarlos o distribuirlos, bien sea en el país o en el exterior, o promover su producción para provecho de su propio giro; representar a fabricantes, o comerciantes y a distribuidores que se dediquen a dichos ramos y dar asistencia técnica a las mencionadas actividades. Así mismo la sociedad podrá adquirir acciones, cuotas y partes de interés social en otras compañías, así como valores y enajenarlos. En desarrollo de dicho objeto, podrá ejecutar todo acto y toda operación y gestión y celebrar todo contrato que sean conducentes a su realización, pudiendo dentro de tales facultades adquirir, enajenar, gravar, limitar el dominio de bienes muebles e inmuebles, contratar personal, celebrar contratos de distribución, obtener préstamos, y en general, efectuar toda clase de operaciones financieras.

El objeto social podrá realizarlo la sociedad bien sea por sí sola o bien en cooperación con otra u otras personas de acuerdo con los

contratos que al efecto celebre y, con la autorización de la Asamblea General, constituyendo cuando lo considere conveniente compañías subordinadas que tengan objeto social comprensible dentro del suyo.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$4.000.000.000,00	40.000.000	\$100,00
SUSCRITO	\$1.943.378.600,00	19.433.786	\$100,00
PAGADO	\$1.943.378.600,00	19.433.786	\$100,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal de la sociedad está a cargo del Gerente General, quien tiene dos Suplentes 1o. y 2o., en su orden reemplazarán al Gerente en sus faltas temporales, también en las absolutas mientras la Asamblea General hace nueva designación y en los casos para los cuales esté impedido.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	IVAN DARIO PALACIO GONZALEZ REELECCION	70.051.058

Por extracto de acta número 61 del 13 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 19 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8230.

PRIMER SUPLENTE	ADRIANA PINEDA GALIANO REELECCION	42.866.447.
-----------------	--------------------------------------	-------------

Por extracto de acta número 61 del 13 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 19 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8230.

SEGUNDO SUPLENTE	FABIO BERNAL PELAEZ REELECCION	71.642.471
------------------	-----------------------------------	------------

Por extracto de acta número 61 del 13 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 19 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8230.

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente tendrá la representación de la sociedad ante toda clase de personas, entidades y autoridades, públicas o privadas; y administrará los negocios sociales compartiendo la administración, en cuanto a las facultades administrativas asignadas a la Asamblea General y a la Junta Directiva, con éstas, en el sentido

de que tendrá la administración en todo cuanto no compete a dichos órganos sociales y obteniendo de ellos cuando fuere el caso, autorización o aprobación. En el desempeño de su cargo podrá: Con la limitación de dicha, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato directamente relacionado con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la compañía. Sin perjuicio de la amplitud de lo dicho, le corresponderá especialmente:

- 1) Designar los empleados de la compañía y contratar los obreros, removerlos, sancionarlos, concederles licencias, dirigir y vigilar su desempeño y hacer que cumplan y respecto de ellos se cumplan las normas de derecho laboral.
- 2) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva, y dar en ellas los informes correspondientes a la marcha de la empresa social, o actuar como miembro presidente de la Junta si la Asamblea lo eligiere como tal.
- 3) Convocar la Asamblea General a la reunión ordinaria anual, para la fecha que indique la Junta Directiva, y a reunión extraordinaria cada vez que a su juicio las necesidades urgentes o imprevistas de la administración lo requieran o que un número de accionistas que representen la cuarta parte o más del capital suscrito lo solicite, en este caso dentro de los quince días comunes siguientes a la fecha de recibo de la respectiva solicitud escrita; y cuando se lo solicite la Junta Directiva.
- 4) Presentar a la Asamblea General Ordinaria, en unión de la Junta Directiva, una memoria detallada y razonada sobre la marcha de la empresa y su situación económica y financiera, con el balance general, las cuentas correspondientes y los documentos que la ley exige sean presentados con el balance y, con informe acerca de la manera como hubiere llevado a cabo su gestión y de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.
- 5) Presentar anualmente a la Junta Directiva, con anticipación a la reunión de la Asamblea General, suficiente para que pueda revisarlo y reformarlo, y presentar luego a la Asamblea General en unión de la Junta Directiva, el balance general del ejercicio con el inventario y las cuentas correspondientes a la documentación exigida por la ley, relativos al ejercicio inmediatamente anterior.
- 6) Estudiar y proyectar programas de capitalización, de crédito de ensanche de empresas, de fundación de nuevas fábricas, de apertura de sucursales y otras dependencias y, presentarlos a la Junta Directiva o, por conducto de ella, a la Asamblea General.
- 7) Estudiar proyectos de fundación de sociedades subordinadas y presentarlos por conducto de la Junta Directiva, y con el concepto de ésta, a la Asamblea General.
- 8) Estudiar proyectos de fusión de la sociedad y someterlos con el concepto de la Junta Directiva a la Asamblea General.

- 9) Estudiar proyectos de emisión de acciones y de bonos, y de los respectivos reglamentos y prospectos, y someterlos por medio de la Junta Directiva y con el concepto de ésta, a la Asamblea General.
- 10) Conferir a apoderados especiales la representación de la compañía ante autoridades judiciales, administrativas o de orden, cuando fuere necesario o conveniente y constituir con aprobación de la junta Directiva, mandatarios extrajudiciales
- 11) Mantener bajo su responsabilidad los bienes de la compañía no encomendados a empleados de manejo y cuidar del buen desempeño de los empleados de manejo.
- 12) Ejecutar y celebrar y legalizar todos los actos, contrtos y gestiones necesarias o convenientes para el adecuado cumplimiento del objeto social, procediendo con la autorización o con la aprobación de la junta Directiva, o de la Asamblea General, según el caso, en los asuntos en que esas entidades tengan intervención.
- 13) Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se lo soliciten la Asamblea general o la Junta Directiva, lo mismo que al final de cada año y cuando se retire del cargo.
- 14) Elevar a escritura Pública las reformas estatutarias aprobadas por la Asamblea general, previa autorización de la superintendencia cuando ello se requiera.
- 15) Firmar con el secretario los títulos representativos de las acciones.
- 16) otorgar los avales y garatías que se requieran para respaldar obligaciones de la sociedad o de sus subordinadas o subsidiarias.
- 17) Las demás qué le correpondan de acuerdo con la Ley o con los estatutos, y las que le encomienden la Asamblea General o la Junta Directiva.

El Gerente deberá trabajar al servicio de la compañía durante todo su tiempo laborable y sólo podrá ocuparse en otros asuntos distintos de los de su empleo con autorización de la Junta Directiva.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JAMES CUNNINGHAM DESIGNACION	46.848.391

Por extracto de acta número 61 del 13 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 19 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8229.

PRINCIPAL	FERNANDO TAVARA	4.153
-----------	-----------------	-------

DESIGNACION

Por extracto de acta número 61 del 13 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 19 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8229.

PRINCIPAL WILLIAM CALVACHE 79.376.291
DESIGNACION

Por extracto de acta número 61 del 13 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 19 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8229.

PRINCIPAL FABIO BERNAL PELAEZ 71.642.471
DESIGNACION

Por extracto de acta número 61 del 13 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 19 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8229.

PRINCIPAL JOSE VICENTE CALAD G. 70.551.368
DESIGNACION

Por extracto de acta número 61 del 13 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 19 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8229.

PRINCIPAL JUAN GUILLERMO GONZALEZ 70.088.140
RESTREPO
DESIGNACION

Por extracto de acta número 61 del 13 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 19 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8229.

SUPLENTE VALERIA BRAVO 23.865.328
DESIGNACION

Por extracto de acta número 61 del 13 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 19 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8229.

SUPLENTE MARK ALAN GEANNETTE 200.443.567
DESIGNACION

Por extracto de acta número 61 del 13 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 19 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8229.

SUPLENTE MELVIN MONROE COX 154.372.615
DESIGNACION

Por extracto de acta número 61 del 13 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 19 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8229.

SUPLENTE	AMPARO ARANGO RINCON DESIGNACION	32.308.670
----------	-------------------------------------	------------

Por extracto de acta número 61 del 13 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 19 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8229.

SUPLENTE	JUAN GUILLERMO CHICA DESIGNACION	98.539.384
----------	-------------------------------------	------------

Por extracto de acta número 61 del 13 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 19 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8229.

SUPLENTE	JUAN FERNANDO CORREA RESTREPO DESIGNACION	70.066.881
----------	---	------------

Por extracto de acta número 61 del 13 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 19 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8229.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	LA FIRMA PRICE WATERHOUSE COOPERS REELECCION	860.002.062-6

Por extracto de acta número 61 del 13 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de comercio el 19 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8231.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS ENRIQUE GORDILLO BOLAÑOS DESIGNACION	14.229.506
--------------------------	---	------------

Por comunicación del 16 de abril de 2009, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 3 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 8920.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ESLEIVAN ELIECER CANO AGUDELO DESIGNACION	71.755.977
-------------------------	---	------------

Por comunicación del 16 de abril de 2009, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 3 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 8920.

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGUN LOS ESTATUTOS:

La compañía no podrá obligarse como deudora principal, ni como fiadora ni en ninguna otra forma ni garantizar con sus bienes las respectivas obligaciones, cuando estas no sean suyas en todo o en parte, es decir, cuando sean de terceras personas, salvo que se trate de obligaciones de compañías subordinadas, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, caso en el cual el Gerente podrá otorgar los avales y garantías que le sean exigidos a las compañías filiales, subordinadas o subsidiarias.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Gerente para ejecutar los actos y celebrar los contratos que estando dentro del giro ordinario de los negocios excedan en un veinte por ciento (20%) o más el precio unitario estimado en el presupuesto anual de la compañía; de aquellos actos o contratos que no estando en el presupuesto anual, estando o no dentro del giro ordinario de los negocios, excedan de noventa (90) salarios mínimos anuales; así como aquellos actos y contratos, cualquiera sea su cuantía, que tengan por objeto imponer gravámenes y limitaciones al dominio de los bienes de la sociedad.

CERTIFICA**SITUACION DE CONTROL****SITUACION DE CONTROL TINTAS S A**

MATRIZ 003890 04 TINTAS S.A.
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TINTAS Y
RECUBRIMIENTOS PARA LA INDUSTRIA DE LAS ARTES GRAFICAS.

Controla a:

SUNCHEMICAL PERU S A
DOMICILIO LIMA - PERUANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
EL 99.99% DIRECTAMENTE .
ACTIVIDAD PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TINTAS Y
RECUBRIMIENTOS PARA LA INDUSTRIA DE LAS ARTES GRAFICAS.
DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 24 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 867 03/01/30

SITUACION DE CONTROL**SITUACION DE CONTROL DE TINTAS S A**

MATRIZ 003890 04 TINTAS S.A.
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD FABRICAR TODA CLASE DE TINTAS Y AUXILIARES PARA LAS

ARTES GRAFICAS.

Controla a:

SUNCHEMICAL VENEZUELA C A
DOMICILIO VALENCIA - VENEZOLANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
DIRECTO 99.72%
ACTIVIDAD FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TINTAS PARA ARTES
GRAFICAS Y EMPAQUES FLEXIBLES
DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 21 DE 2004
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3880 04/04/21

SINCLAIR SUNCHEMICAL ECUADOR S.A
DOMICILIO QUITO - ECUATORIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
DIRECTO 12.2% E INDIRECTO 87.8%
ACTIVIDAD FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TINTAS PARA ARTES
GRAFICAS Y EMPAQUE FLEXIBLE
DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 21 DE 2004
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3880 04/04/21

SINCLAIR INTERNATIONAL INC
DOMICILIO PANAMA - PANAMEÑA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
DIRECTO 100%
ACTIVIDAD (INVERSIONITA) Y COMERCIALIZACION DE TINTAS Y
RECUBRIMIENTOS PARA ARTES GRAFICAS
DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 21 DE 2004
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3880 04/04/21

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL TINTAS S.A

MATRIZ 003890 04 TINTAS S.A.
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD Fabricación de tintas para artes gráficas, textiles,
plásticos y productos afines.

Controla a:

422815 04 SINCLAIR S.A.
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Ejerce directamente influencia dominante en las decisiones de
los órganos de administración.
ACTIVIDAD Fabricar y comercializar toda clase de tintas y
auxiliares para las artes gráficas y para la estampación de

textiles, así como toda clase de colorantes y auxiliares para el tratamiento de tales materiales y de otros; producir materias primas para los productos ante dichos; adquirir tales productos y materias primas y venderlos, o de otra manera enajenarlos o distribuirlos, bien sea en el país o en el exterior, o promover su producción para provecho de su propio giro; representar a fabricantes, o comerciantes y a distribuidores que se dediquen a dichos ramos y dar asistencia técnica en las mencionadas actividades. Así mismo la sociedad podrá adquirir acciones, cuotas y partes de interés social en otras compañías, así como valores y enajenarlos.
 DOCUMENTO Privado del 9 de julio de 2009
 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 9369 09/07/10

5 hojas

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 10 50 240 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 30 de 2009

Medellin, Diciembre 23 de 2009 Hora: 2:55 PM
 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC

CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho,
 correspondiente a: Gloria Maria Espinosa Alzate
 GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

Sut
 SANDRA ELIZABETH INVAR GUERRERO

08 ENE. 2010

División Formas Continuas y Valores - RPT 86378614